

IX. ESCOLARIDAD POR ESTUDIOS DE POSGRADO.

Condición que cumple el egresado para titularse sin efectuar ningún trabajo profesional, al haber concluido los estudios de especialización o parte de una maestría dentro del SNIT o en otra institución de educación superior de prestigio que cuente con reconocimientos oficial de la Dirección General de Profesiones de la SEP.

El candidato por esta opción, deberá haber acreditado el 100% de los créditos de una especialización o el 40% de créditos no propedéuticos de maestría, obteniendo una calificación de 80 como mínimo en cada una de las asignaturas.

X. MEMORIA DE RESIDENCIA PROFESIONAL.

Es el informe final que acredita la residencia profesional en la cual, el estudiante analiza y reflexiona sobre las experiencias adquiridas y arriba a conclusiones relacionadas con su área de especialidad.

El trabajo podrá ser presentado de forma individual o hasta por cinco de los residentes que hayan participado en el proyecto. La memoria deberá contar con la anuencia por escrito del asesor externo, o de ser posible, con una evaluación por escrito del trabajo desarrollado por el candidato, emitida por la institución o empresa donde realizó su residencia.

NOTA:

Se programará el Acto Protocolario de Titulación toda vez que halla realizado y entregado los trámites correspondientes.

Para mayores Informes

Acudir a la Coordinación de Actos Protocolarios de Titulación y Residencias Profesionales, en horario de oficina de 9:00 a 13:00 y de 14:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

TELÉFONO: 483 36 1 83 61 ext. 405

APDO POSTAL 110
KM 6.5 CARRETERA TAMAZUNCHALE—SAN MARTÍN
TEL. Y FAX 01 (483) 36 1 83 61 EXT 406
C.P. 79961
TAMAZUNCHALE S.L.P.



PROCESO PARA TITULACIÓN



PLAN 1997

DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES
COORDINACIÓN DE ACTOS
PROTOCOLARIOS DE TITULACIÓN Y
RESIDENCIAS PROFESIONALES

“Culmina tu carrera..... Titúlate.”

La presente guía tiene la finalidad de proporcionar información sobre las distintas opciones de titulación, a los egresados del Instituto Tecnológico Superior de Tamazunchale para que elijan la opción que más convenga a sus intereses personales y/o situación académica.

OPCIONES DE TITULACIÓN.

I. TESIS PROFESIONAL.

Es la presentación de los resultados obtenidos de una investigación realizada por el (los) candidato (s), que contiene el desarrollo de un tema, fundamentado en un área de conocimiento científico y tecnológico.

El trabajo se desarrolla en forma individual o por dos candidatos; la investigación podrá ser realizada dentro del instituto o en otra institución y/o empresa.

II. LIBROS DE TEXTO O PROTOTIPOS DIDÁCTICOS.

***LIBROS DE TEXTO:** Es un documento que contiene información relevante e innovadora relacionada con alguna asignatura del plan de estudios vigente en el SNIT de la carrera cursada.

***PROTOTIPO DIDÁCTICO:** Es todo tipo de material audiovisual, software educativo, modelos tridimensionales y demás material útil en el proceso enseñanza – aprendizaje, que sirva como apoyo para el logro de un objetivo en alguna asignatura de la carrera cursada.

III. PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.

Consiste en el procedimiento metodológico a través del cual se obtiene un resultado científico y/o tecnológico, se innova o adecúa una tecnología o parte de un proceso productivo o experimental, cuyo impacto puede ser local, regional, nacional e internacional. El proceso puede ser realizado dentro o fuera del instituto.

Se consideran proyectos de investigación, los presentados en el Concurso Nacional de Creatividad y Concurso Nacional de Emprendedores de los Institutos Tecnológicos, así como los realizados durante su residencia o práctica profesional.

IV. DISEÑO O REDISEÑO DE EQUIPO, APARATO O MAQUINARIA.

Es el diseño o modificación de uno o más de sus componentes originales, que tiendan a mejorar su funcionamiento logrando con ello un impacto económico o de calidad en alguna empresa, centro de investigación, industria e institución educativa.

Se considera como diseño o rediseño, los presentados en el Concurso Nacional de Creatividad y Emprendedores de los Institutos Tecnológicos.

V. CURSO ESPECIAL DE TITULACIÓN.

Es el curso ofrecido por el Instituto Tecnológico que posee las siguientes características:

- Contiene temas no considerados dentro de los planes y programas, pero son afines a la carrera.
- Induce a la investigación.
- Duración del curso 90 hrs. (mínimo)

El curso se acredita con el 90% mínimo de asistencia, el 80% de promedio mínimo en las evaluaciones del curso y la presentación de una monografía individual.

VI. EXAMEN GLOBAL POR ÁREAS DE CONOCIMIENTO.

El egresado sustentará un examen sobre un área del conocimiento específico de su carrera, y preferentemente sobre el módulo de la especialidad elegida. El número de créditos mínimo a cubrirse será de 40. El examen consiste en dos partes:

1. Examen escrito de un problema real.
2. Examen oral sobre problemas prácticos y reales.

VII. MEMORIA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL.

Consiste en la elaboración de un informe técnico de un proyecto desarrollado para el sector productivo o de servicios, o en un resumen de actividades profesionales de innovación de sistemas, aparatos o mejoramientos técnicos de un proceso.

Para presentar una memoria de experiencia profesional, el egresado deberá contar con un mínimo de tres semestres de experiencia en el sector laboral que corresponde a su especialidad, presentando la constancia correspondiente.

VIII. ESCOLARIDAD POR PROMEDIO.

Es la condición que cumple el egresado para titularse sin realizar ningún trabajo profesional, al haber obtenido un promedio aritmético de calificaciones sobresalientes.

Para que el candidato tenga derecho a realizar el acto de recepción profesional, deberá contar con un promedio aritmético general mayor o igual a 90 en el total de su carrera, habiendo acreditado cuando menos el 90% de sus asignaturas en curso normal.

INICIO DE TRÁMITE DE TITULACIÓN

1. Accesar a la página del Tecnológico

- ◆ www.tectamazunchale.edu.mx

2. Verificar su expediente en control escolar, el cual debe contener:

- ◆ **Certificado de bachillerato** en original y copia en reducción carta (verificar si su certificado requiere legalización para que inicie con el trámite correspondiente).
- ◆ **Certificado de Licenciatura** en original y copia en reducción carta.
- ◆ **Constancia de terminación de Servicio Social** (original y copia).
- ◆ **Constancia de Inglés** (original y copia).
- ◆ **Copia de la CURP legible.**
- ◆ **Acta de nacimiento reciente** (original y copia

3. Requisitos que deberá entregar en la Coordinación de Actos Protocolarios de Titulación y Residencias Profesionales:

Presentar la documentación en un folder tamaño carta con el nombre del solicitante y en el orden que se mencionan estos requisitos

- ◆ Copia de la "**Solicitud de Actos Protocolarios para la Titulación**" (solicitarla en Servicios Escolares)
- ◆ Solicitud del estudiante "**Solicitud de trámite**"
- ◆ La **hoja de observaciones** (en 4 tantos).
- ◆ **Carta de no inconveniencia** (solicitarla en Servicios Escolares)
- ◆ **4 cd's regrabables** solo en el caso de las opciones I., III., VII y X. Los cd's deberán contener lo siguiente:
 - Portada de titulación (quitar la portada de residencia)
 - Incluir todo su informe de acuerdo a la opción seleccionada.

Si el proyecto es aprobado:

4. Requisitos que deberá entregar en la Coordinación de Actos Protocolarios de Titulación y Residencias Profesionales.

- ◆ **Formato de conformidad**
- ◆ ***Copia del pago de derechos de titulación por \$ 5,500.00.** (Debe pagar en la Oficina de Recursos Financieros).
- ◆ Entregar **1 cd rotulado por imprenta** el cual deberá contener lo siguiente:

Orden del documento

- Portada de titulación actual.
- Formato de liberación del proyecto para la titulación escaneado (La academia correspondiente se lo entrega)
- Contenido del proyecto.

*El pago esta sujeto a cambio sin previo aviso

PROCESO DE TITULACIÓN

- Entregar todos los requisitos del punto número 3 para la revisión del proyecto.
- La Academia propone revisores e informa sobre la fecha de exposición del proyecto para predefensa.
- El egresado expone su trabajo profesional.
- Queda aceptado el proyecto, el estudiante entrega los requisitos del punto número 4 para continuar con el trámite de titulación.
- Se le notifica al egresado mediante un oficio el lugar, fecha y hora de su Acto Protocolario de Titulación.
- En caso de cumplir en tiempo y forma con el Acto Protocolario de Titulación, se realiza el trámite de Expedición de cédula y registro de título profesional ante la Dirección General de Profesiones.